Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 17/07/2025 22:59:46

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-8537

Expediente H.C.D.: 2001/1773

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 14230

Expediente D.E.: 2001/2/14411

Sanción: 18/09/2001

Promulgación: 26/09/2001

Publicación: 04/12/2001

Boletín N°: 1668 **- Pág.:** 13

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 15172

Decreto Promulgación N°: 2915-01

Contenido: Crea el Programa permanente de Saneamiento Básico de la Municipalidad, cuyo órgano ejecutor será la Subsecretaria de Gestión Ambiental y que comprenderá la recolección domiciliaria de residuos, su disposición, el ejercio del poder de policia y en General las acciones en materia de saneamiento urbano y rural. Obra Sanitaria Mar del Plata S.E. podrá transferir a la Administración Central hasta la suma máxima PESOS UN MILLON ($1.000.000), siempre que comprometa la efectiva prestación de los servicios de agu

Descriptores: AMBIENTE ; OSSE ; PROGRAMA PERMANENTE DE SANEAMIENTO ; REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SANITARIO ; SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 11847 incorpora a la sección IV el Título XII

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No